

RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 17/2021
MODALIDAD DE PAGO DE LA
1RA. CUOTA DE APOORTE ANUAL COMPLEMENTARIO 2021

VISTO

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe 11.085, y

CONSIDERANDO

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que el artículo 15.º, inciso f) de la Ley 11.085 otorga al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido una propuesta del Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, para que la primera cuota de aporte anual adicional del año 2021, establecida en el art. 64.º de la Ley 11.085 y Resolución de Consejo Superior N° 6/1994, art. 1.º, punto 6.º, se pague una mitad con el aporte mensual obligatorio del mes de junio 2021 y la otra mitad con el aporte del mes de julio de 2021.

Que la medida propuesta resulta apropiada ante la actual situación de emergencia sanitaria y las circunstancias excepcionales que ocasiona la misma

Que deben contemplarse las condiciones aplicables para quienes cesen su afiliación durante el mes de junio de 2021.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE

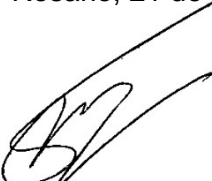
Artículo 1.º: la primera cuota del aporte anual adicional del año 2021, establecida en el art. 64.º de la Ley 11.085 y Resolución de Consejo Superior 6/1994, art. 1.º, punto 6.º, se abona de la siguiente forma: cincuenta por ciento (50 %) con el aporte del mes de junio de 2021 y otro cincuenta por ciento (50 %) con el aporte del mes de julio de 2021.

Artículo 2.º: quienes cesen en su afiliación por cancelar su matrícula durante el mes de junio de 2021, abonan la primera cuota del aporte anual adicional del año 2021 de manera completa con el aporte del mes de junio de 2021.

Artículo 3.º: regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y archívese.

Rosario, 21 de mayo de 2021


Dra. Valeria Salazar
Contadora Pública
Secretaria


Dr. Sergio M. Roldán
Contador Público
Presidente